REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.478/-

PARRAL, 18 Mar 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2.- El Decreto Afecto Nº 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3.- El Decreto Exento Nº 652 de fecha 05.02.2014 que autoriza la Comisión de Servicios al Concejal José Luis Mattas Sánchez.
4.- Las boletas de combustible, por participación a Seminario, por un monto total de $90.000.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 11.03.2014.
5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a $ 90.000.- (noventa mil pesos) para solventar gastos de combustible por asistencia a Capacitación denominada "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP" al Concejal José Luis Mattas Sánchez.

Quien Participó en la capacitación denominada "Habilidades Directivas y la Planificación Estratégica Personal PEP", realizado en Pucón, los días 10 al 16 de Febrero de 2014.

2.- **IMPUTESE,** el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-18-1) (Sr. José Luis Mattas S.), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan Boletas de combustible, presentadas por el Concejal antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).